



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL
SALA UNITARIA CIVIL- FAMILIA – DISTRITO DE PEREIRA
DEPARTAMENTO DEL RISARALDA

Asunto : Requiere actuaciones
Tipo de proceso : Verbal- Responsabilidad extracontractual (Tránsito)
Demandantes : Juan Fernando Valencia Alcaraz y otros
Demandados : Julio César Gaitán Herrera y otra
Procedencia : Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Pereira, R.
Radicación : 66001-31-03-004-**2019-00086-01**
Mag. Sustanciador : DUBERNEY GRISALES HERRERA

VEINTIDÓS (22) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Hecho el examen preliminar del artículo 325, CGP, se evidencia en el expediente enviado que faltan: (i) Los archivos de audiencias de fechas 27-07-2017, 12-04-2018 y 18-09-2018; sus respectivas actas obran, en su orden, así: folios 188-189 y 269 del pdf.01; y, folios 48-51 del pdf.02; (ii) Las constancias de recibido de las audiencias aportadas, por la apoderada judicial de Juan Fernando Alcaraz Ramírez, luego de la audiencia de 29-04-2021; (iii) Las actas de las diligencias realizadas el 29-04-2021 y el 12-05-2021. Además (iv) La trazabilidad de recepción de los memoriales en los pdf.05-07, 09, 11 y 13.

Adicionalmente, en la vista pública de 29-04-2021, como prueba subsidiaria de la reconstrucción, se ordenó oficiar al Juzgado Civil del Circuito de Dosquebradas, R.; esa comunicación y respuesta no fueron incorporadas. Oficiese.

NOTIFÍQUESE,

DUBERNEY GRISALES HERRERA
MAGISTRADO

DGH/DGD / 2021

LA PROVIDENCIA ANTERIOR
SE NOTIFICÓ POR ESTADO DEL DÍA

23-09-2021

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
SECRETARIO

FIRMADO POR:

**DUBERNEY GRISALES HERRERA
MAGISTRADO
SALA 001 CIVIL FAMILIA
TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA - RISARALDA**

*ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON PLENA
VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 527/99 Y EL DECRETO
REGLAMENTARIO 2364/12*

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

AB5B8AB800DE5AFD5BEDAAFADA9048B47ADE2D64D0D654D0EBF177FoFCED3CC
0

DOCUMENTO GENERADO EN 22/09/2021 07:50:08 AM

**VALIDE ESTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:
[HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA](https://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA)**